



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba Inscripción a curso de
capacitación - asistente Pablo
Cordova Cuevas

Huépil, 22 de Abril del 2013

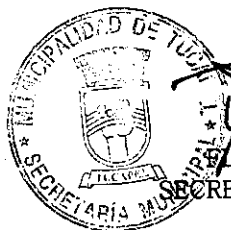
DECRETO ALCALDICIO N° 622 / 2013 /

VISTOS

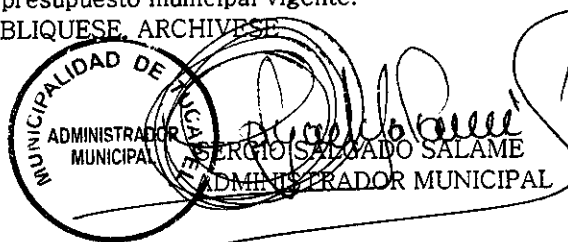
- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 4 donde expresa "Circunstancias en que procede la Licitación Privada, Trato o Contratación Directa, si solo existe un proveedor del bien o servicio".-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22 de Febrero de 2013, donde autoriza Delegación de Firmas, a Administrador Municipal.-
- 5) La solicitud de compra del Encargado de Patentes Comerciales, Sr. Pablo Córdoba Cuevas, para asistir a curso de capacitación a realizarse los días 25, 26 y 27 de Abril de 2013 en la ciudad de Pucón, denominado "Diploma Patentes Municipales".-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra por único proveedor, por la suma de \$ 445.000.- (cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos) exento de impuesto, al proveedor **SOCIEDAD CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA**, Rut N° 89.102.300-6, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.11.002 - 10.01.92 Gestión 1 "Cursos de Capacitación", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVARSE



SEÑORA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SERGIO SALVADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribucion:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

SSS/FMMB/MWC/rvr